



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00579437- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al pago de honorarios con la modalidad de Contrato de Locación de Obra según la Ordenanza del HCS N° 06/ 13, con motivo de los requerimientos derivados por la implementación y uso del Campus Virtual para todas las propuestas académicas de la Escuela para Graduados; y

CONSIDERANDO:

Que por el crecimiento de las actividades académicas llevadas adelante por la EPG se requieren múltiples acciones sobre Campus Virtual, tanto de generación de espacios, carga de alumnos y docentes, como capacitaciones para los mismos en el uso de las herramientas brindadas por las aulas virtuales.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato de Locación de Obra a celebrar con el Especialista Agustín Díaz (DNI 33.621.059) quien desempeña funciones en la Escuela para Graduados de esta Casa brindando los requerimientos derivados por la implementación y uso del Campus Virtual para todas las propuestas académicas de la Escuela para Graduados. El presente gasto será atendido con recursos propios de la Escuela para Graduados de la FCA-UNC.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados y por su intermedio a los interesados. Cumplido pase al Área Económico Financiera para dar cumplimiento a lo precedentemente establecido.

